



DECRETO ALCALDICIO N° 1160.-

LITUECHE, 11 de Septiembre de 2020 .

“SERVICIO DE MANTENCION PTAS, ESCUELAS
QUELENTARO, PULIN Y MANQUEHUA”.

DE: 0438.-
09/09/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Mantenimiento.
- El Memorandum Interno N° 25, de fecha 01/09/2020 del Jefe Daem, solicitando la mantención de Planta de tratamiento de las Escuelas de Quelentaro, Pulín y Manquehua.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- La necesidad de realizar esta mantención para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 186.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Que el servicio se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegia materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para SERVICIO DE MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELAS QUELENTARO, PULIN Y MATANCILLA.

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$440.300.-	Cuatrocientos cuarenta mil trescientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”



ALEJANDRO SÁGHERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/PAK/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

